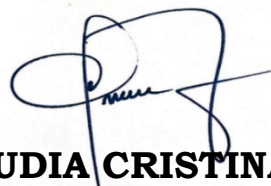


CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 4 de diciembre de 2023. Al despacho del Juez, informando que se procederá a reprogramar fecha programada para el 4 de diciembre de 2023 para la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, a solicitud del apoderado de Colaboramos Mag Sas. Sírvasse proveer.


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Gerardo Zuluaga Bedoya
Demandado	Colaboramos Mag SAS Colgate Palmolive Compañía
Radicación n.º	76 001 31 05 019 2021 00073 00

Auto de Sustanciación No. 462

Cali, Cuatri (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia secretarial que antecede, se fijará nueva fecha para surtir la audiencia de que trata el artículo 77 CPTSS.

En mérito de lo expuesto el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales

RESUELVE.

PRIMERO: FIJAR para el día seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a las 10:30 de la mañana, para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 77 del CPT y la SS.

Notifiquese y cúmplase


JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
JUEZ

vaqp

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra.
Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gob.co
Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly>

**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**


En Estado de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.
Fecha: **5/12/2023**


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La secretaria